

Dolavon, Chubut, 29 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La realización de la sexta edición de la fiesta “Chorilavon”; Y

CONSIDERANDO:

Que, los días 11 y 12 del mes de noviembre se llevará a cabo la sexta edición de la fiesta denominada “Chorilavon”;

Que, debido a la gran concurrencia de público se requiere una mayor oferta gastronómica para la atención de la demanda generada por tal afluencia y por la oportunidad de generar ingresos a quienes están encargados de la explotación de los puestos habilitados;

Que, es necesario llevar adelante una compulsa de precios para acceder a los puestos de venta de comida que estarán en el predio en donde se realizará la fiesta;

Que, el presente llamado a compulsa tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante la celebración del evento Chorilavon 2023 de la localidad de Dolavon;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar y refrendar la compulsa de precios N° 001/2023 pertinente;

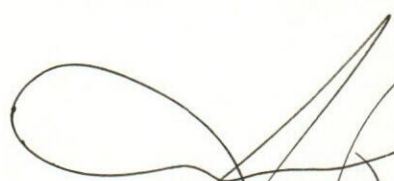
POR ELLO:

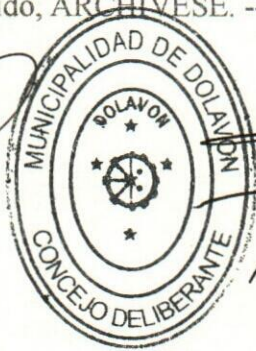
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE y Refrendase el pliego de bases y condiciones de la Compulsa de Precios N° 001/2023 – Municipalidad de Dolavon, con destino a la celebración de la sexta edición del evento denominado “Chorilavon”, para acceder a los puestos de venta ubicados en el predio donde se realizará la fiesta. -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

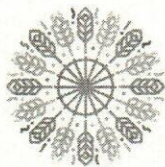

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1066/2023.-

---Dada en la 16° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 28 días del mes de septiembre del año 2.023.-ACTA N° 1.045.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 29 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar y refrendar el pliego de bases y condiciones de la Compulsa de Precios N° 001/2023 – Municipalidad de Dolavon, con destino a la celebración de la sexta edición del evento denominado “Chorilavon”, para acceder a los puestos de venta ubicados en el predio donde se realizara la fiesta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1066/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1066/2023 sancionada en la 16° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 28 días del mes de septiembre del año 2023, Acta N°1.045.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 2686/2023



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA			
	11	04	2024
hora:	11:27		1-1